rige, por la q.e se previene, que si en el resto del presente mes no se pusiere en Tesoria de Rentas de la Capital todo el dinero que se adeude por el encavezam.to de R.s Contribuciones hasta fin de Agosto ultimo, se dispondra sin otro aviso, se presenten en la Carzel de la Capital los Alcaldes q. Regidores primeros, siguiendo los demas apremios: Y la Villa enterada; Acordó se instruya de dha. Ord. al Cobrador de R.s Contribuciones, para su cumplim.to

Ultimam.te fue leida la R.l Pragmatica Sancion en fuerza de ley, q.e trata sobre reducir á vida civil los q.e antes heran conocidos con el nombre de Gitanos: Y por no haver otra cosa de que tratar, se concluyo este Cavildo que se firmó por sus Mrds. doy fe.

D.n Pedro Marin
Alfocea

D.n Fran.co Salinas
Torrente

D.n Gines Torrente
Herrero

D.n Fran.co Antto. Marz.
Corvalan

Antonio Garci

Ante mi
Juan Garz.a Torrecilla

testim.o

Juan Garcia Torrecilla Esno. del Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Calasparra. Certifico, como al finar el anterior Cavildo, fue leida en el la